



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 429-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

-1-

### VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31.10.2012; el Oficio N° 581-2012-OPD/UNAM de fecha 07.11.2012; la Hoja de Coordinación N° 187-2012-SG/CO/UNAM de fecha 05.11.2012; el Informe N° 0486-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 15.10.2012; el Informe N° 0458-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 25.09.2012 presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre Renovación de Contratos CAS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Ne 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de conformidad al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades; cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal;

Que, mediante Informe N° 0458-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 25.09.2012, el Mgr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite el informe de renovación de contratos CAS. Solicitando al pleno de la Comisión Organizadora ratifique la culminación de los contratos y/o disponga su renovación;

Que, mediante Oficio N° 581-2012-OPD/UNAM de fecha 07.11.2012, emitido por el Eco. Roberto Tito Condori Pérez Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal a favor de la ampliación de contratos del personal bajo Régimen del D.L. 1057 - CAS en virtud al acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 31 de Octubre del 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre del 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la Renovación de Contratos del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por un periodo de tres (03) meses, comprendido desde el 01 de octubre del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012, conforme al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA O DEPENDENCIA
01	APAZA VENTURA MARCIAL	CHOFER DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA EN LA UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
02	BECERRA MENDOZA GRACIELA ZUNILDA	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE LA UNIDAD ORGANICA Y/O AREA DE SECRETARIA GENERAL
03	CHAMBILLA ALICIA EUGENIA	PERSONAL DE LIMPIEZA
04	CHOQUE CRUZ JULIO CESAR	PERSONAL DE VIGILANCIA
05	CONDE TORBISCO RICARDO	PERSONAL DE VIGILANCIA
06	CRUZ HUARAHUARA WILLIAN	PERSONAL DE VIGILANCIA





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 429-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

-2-

07	CUTIPA MAMANI GIOVANA	SECRETARIA- CARRERA PROFESIONAL GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
08	GUEVARA ZUÑIGA CARLOS	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN
09	HERRERA ANGULO MANUEL JESUS SANTIAGO	ASESOR DE PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM
10	HUACANI MAZUELOS GONZALO PEDRO	ASESOR LEGAL EN LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL
11	HUAÑEC LEON ISAIAS	PERSONAL DE VIGILANCIA
12	JINCHUÑA HUALLPA JORGE	OCI
13	JORGE HUMIRE VICTORIA FLORA	PERSONAL DE LIMPIEZA
14	LLAYQUI ARO DIANA SUSANA	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
15	MAMANI COAYLA MARYSELA NELLY	CONTADOR EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
16	MAMANI RODRIGUEZ MARIO	PERSONAL DE VIGILANCIA
17	NINA PINEDA JOHA NA EVELYN	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE LA UNIDAD ORGANICA /O AREA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
18	PANTIGOSO POMA PATRICIA DENNIS	SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL
19	PINTO SILVA JORGE ALFREDO	PERSONAL DE VIGILANCIA
20	PUMA CALCINA GRACIELA	SECRETARIA – PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
21	QUISPE CUTIMBO HEBER	PERSONAL DE VIGILANCIA
22	RAMOS RAMOS GUIDO RODOLFO	CHOFER DE PRESIDENCIA
23	REAÑO BAYONA YENNY OLIVIA	INFORMÁTICA, EN LA UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA DE OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
24	SALAS CUELLAR YULIANA PAOLA	SECRETARIA DE LA CARRERA DE MINAS
25	SANCHEZ PARRA ALCIDES N.	SECRETARIO GENERAL EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
26	SOLA CONTRERAS LUCIA WENDY	SECRETARIA EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
27	TONE GOMEZ ELIDA MANUELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO, EN LA UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA DE OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS
28	ZUÑIGA DAVILA DE BERRIOS YOVITA ELENA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
29	MARCELA CHECALLA PAYE	ESCUELA PROFESIONAL AMBIENTAL - SECRETARIA
30	NOEMI MACHACA LOPEZ	SEDE ILO - PERSONAL DE LIMPIEZA
31	RAMOS JIMENEZ MARGARITA LILIANA	SEDE ILO - PERSONAL DE LIMPIEZA
32	ENRIQUE APAZA HERRERA	SEDE ILO - VIGILANTE
33	HECTOR ACHATA VASQUEZ	SEDE ILO - VIGILANTE
34	JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR	SEDE ILO - VIGILANTE
35	DAVID NAPA PEREZ	SEDE ILO - VIGILANTE





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 429-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

-3-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, en vías de regularización, a partir del 05 de Noviembre del 2012, la contratación por locación de servicios de Luz Janet Galdos Avalos y Laura Titalo Cintia, previa certificación presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo para el formal desempeño laboral.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 REPUBLICA DEL PERÚ  
 PRESIDENTE **ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
**Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra**  
 SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ORH  
ARCHIVO

*Handwritten mark*